

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Página 01.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 12/2018 de fecha 12 de enero de 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

EEN2201101238

No. AUTORIZACIÓN

22-I-01-17

AMPLIACIÓN

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social

EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. F.22.01.01.02/2536/17

Santiago de Querétaro, Qro., a 01 de diciembre de 2017

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 10 de noviembre de 2017 y registrado con bitácora número 22/HS-0030/11/17, recibido, y promovido por la persona moral denominada **EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V.**, a través del **C. Carlos Alfredo García Pérez**, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 1 (un) nuevo vehículo en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-01-17, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 14 de marzo de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0559/17, la Autorización No. 22-I-01-17, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, a favor de la persona moral denominada **EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V.**, para 1 (una) unidad tipo caja cerrada.
- II. Que con fecha 27 de junio de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1308/17, la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a favor de la persona moral denominada **EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional tipo caja cerrada.
- III. Que con fecha 16 de agosto de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1741/17, la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a favor de la persona moral denominada **EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (una) unidad adicional tipo caja cerrada.
- IV. Que con fecha 10 de noviembre de 2017 la persona moral denominada **EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V.**, mediante el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, registrado con número de bitácora 22/HS-0030/11/17, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-01-17, en atención a 1 (un) alta por ampliación de parque vehicular.
- V. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

EEN2201101238

No. AUTORIZACIÓN

22-I-01-17
AMPLIACIÓN

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por incorporación de un nuevo vehículo es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
002/2017	CAJA CERRADA	1FDEF3G63BEA40672	61AC5U	2011	3.3	TONELADAS
008/2017	CAJA CERRADA	3ALACXCS6HDHX5124	05AE8D	2017	10.5	TONELADAS
009/2017	CAJA CERRADA	MR0EX8CB2H1395030	14AE7L	2017	1.055	TONELADAS

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
018/2017	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ1JDJL8915	94AG9D	2018	18	TONELADAS

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 4 (cuatro) con una capacidad de carga total de 32.855 (treinta y dos punto ochocientos cincuenta y cinco) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

La unidad con número de serie 3ALHCYDJ1JDJL8915 (objeto de esta ampliación); podrá recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

2-DIMETILAMINOETANOL
3-METIL-1-BUTENO
ACEITE DE ALCANFOR (ALCANFOR LÍQUIDO)
ACEITE DE PINO
ACETALDEHIDO
ACETATO DE ALILO
ACETATO DE ETER MONOETILICO DEL ETILENGLICOL
ACETATO DE ETILO
ACETATOS DE BUTILO
ACETONA
ACIDO ACETICO EN SOLUCIÓN CON NO MENOS DEL 50% Y UN MAXIMO DE 80% EN MASA DE ACIDO
ACIDO NITRANTE (ACIDO MIXTO) MEZCLA DE CON MAS DE 50% ACIDO NITRICO
ACRILATO DE BUTILO ESTABILIZADOS
ACUMULADOR DE POTENCIA PARA VEHÍCULO O ACUMULADOR DE POTENCIA PARA EQUIPO (ACUMULADOR HUMEDO)
ADHESIVOS QUE CONTENGAN LIQUIDOS INFLAMABLES
ALCOHOLES N.E.P. (COMO COMPONENTES PUROS, CONTAMINADOS O SUS MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: METANOL, PROPANOL, ISOPROPANOL BUTANOL, ISOBUTANOL O ALCOHOLES DE CADENA LARGA E ISO COMPUESTOS)
ALCOHOLES TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P. (COMO COMPONENTES PUROS, CONTAMINADOS O SUS MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: METANOL, PROPANOL, ISOPROPANOL BUTANOL, ISOBUTANOL O ALCOHOLES DE CADENA LARGA E ISO COMPUESTOS)
ALQUITRANES LIQUIDOS INCLUSO LOS AGLOMERANTES PARA CARRETERAS Y LOS ASFALTOS REBAJADOS
ANHÍDRIDO ACÉTICO
BATERIAS DE LITIO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de
la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal
de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

EEN2201101238

No. AUTORIZACIÓN

22-I-01-17
AMPLIACIÓN

BENZONITRILLO
CARBÓN ACTIVADO
COLORANTE SOLIDO TOXICO N.E.P. O MATERIAS INTERMEDIAS SOLIDAS PARA COLORANTES TOXICOS N.E.P. (COMO COMPONENTES PUROS, CONTAMINADOS O SUS MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: CROMÓFOROS, ANTRAQUINONA, TRIARILMETANO, ÍNDIGO, ALQUILFENOLES, FTALATOS, RETARDANTES DE FLAMA, PERFLUORADOS, CLOROBENCENOS, DISOLVENTES CLORADOS, CLOROFENOLES, PARAFINAS CLORADAS DE CADENA CORTA, METALES PESADOS COMO CADMIO, PLOMO, MERCURIO Y CROMO (VI))
COMBUSTIBLE PARA MOTORES O GASOLINA
DESECHOS DE ACEITE DE ALGODON
DESECHOS TEXTILES HUMENDOS
DIETILAMINA
ESTERES N.E.P. (COMO COMPONENTES PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: BUTILACETATO, ACETATO DE ETILO, FORMIATO DE ETILO, ACETATO DE ETILO, BENZOATO DE ETILO, PROPANOATO DE ETILO, AROMATIZANTES, SABORIZANTES ÁCIDO ACETILADOS DEL ÁCIDO SALICÍLICO Y DERIVADOS DEL ÁCIDO CARBOXÍLICO, POLIÉSTERES)
ETANOL (ALCOHOL ETILICO) O ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETILICO EN SOLUCIÓN)
ETER DIETILICO (ETER ETILICO)
ETILAMINA
FIBRAS O TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL O SINTETICO N.E.P. (IMPREGNADOS DE ACEITE)
GASOLEO O COMBUSTIBLES PARA MOTORES A DIESEL O ACEITE MINERAL PARA CALDEO LIGERO
ISOCIANATOS TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P. O ISOCIANATO EN SOLUCIÓN TÓXICO INFLAMABLE N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: POLIURETANO, TOLUEN DIISOCIANATO, DIFENILDIISOCIANATO, HEXAMETILENDIISOCIANATO, NAFTALENDIISOCIANATO, ISOFORONADIISOCIANATO, INSECTICIDAS, ESPUMAS FLEXIBLES, ESPUMAS RÍGIDAS, ADHESIVOS, MOLDES, LACAS)
ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOPROPILICO)
LÍQUIDO INFLAMABLE TOXICO N.E.P. 1 (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O SUS MEZCLAS DE: ACEITES GASTADOS; SOLVENTES SUCIOS; RESINAS, BARNIZ, ADHESIVOS, TINTAS Y PINTURAS CONTAMINADAS; LÍQUIDOS CON ALTO PODER CALORÍFICO)
LÍQUIDO TOXICO INORGANICO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: ÁCIDOS CLORHÍDRICO, NÍTRICO, CRÓMICO, SULFÚRICO, FLUORHÍDRICO)
LÍQUIDO TOXICO ORGANICO N.E.P. (FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES ORGÁNICOS, OGANOCORADOS, PESTICIDAS, COMPUESTOS PERSISTENTES)
MEDICAMENTO SÓLIDO TÓXICO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL SE ENCUENTRA EN LA FARMACOPEA)
MEDICAMENTO TOXICO LIQUIDO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL SE ENCUENTRA EN LA FARMACOPEA)
PAPEL TRATADO DE ACEITES NO SATURADOS, NO SECO (INCLUSO EL PAPEL CARBON)
PINTURA (INCLUYE PINTURA LACA, ESMALTE, COLORANTE, GOMA LACA, BETUN ENCAUSTICO, APRESTO LIQUIDO Y BASE LIQUIDA PARA LACAS) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA)
PRODUCTOS DE PERFUMERIA QUE CONTENGAN DISOLVENTES INFLAMABLES
RESINA SOLUCIONES DE INFLAMABLES
SOLIDO INFLAMABLE ORGANICO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: CARBÓN, METANOL, ETANOL, CELULÓSICOS, POLÍMEROS ORGÁNICOS DE ALTO PESO MOLECULAR, ANTRACITA HULLA, LIGNITO, TURBA, ALQUITRANES, CERAS, PARAFÍNICOS, HIDROCARBUROS DE CADENA LARGA, COQUE, FIBRAS NATURALES)
SOLIDO TOXICO INFLAMABLE ORGANICO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: CARBÓN, METANOL, ETANOL, CELULÓSICOS, POLÍMEROS ORGÁNICOS DE ALTO PESO MOLECULAR, ANTRACITA HULLA, LIGNITO, TURBA, ALQUITRANES, CERAS, PARAFÍNICOS, HIDROCARBUROS DE CADENA LARGA, COQUE, FIBRAS NATURALES)
SOLIDOS INFLAMABLES INORGANICO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: CAUCHO EN POLVO, AZUFRE, FÓSFORO, CELULOSA, SULFUROS, AZOCOMPUESTOS, NITROALMIDON, ALMIDONES, ALUMINIO, METALES INORGÁNICOS.)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de
la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal
de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

EEN2201101238

No. AUTORIZACIÓN

22-I-01-17
AMPLIACIÓN

SUBSTANCIAS LIQUIDAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. (SOLUCIONES ÁCIDAS, SOLUCIONES ALCALINAS, SOLVENTES, HIDROCARBUROS, REACTIVOS, REACTIVOS CADUCOS, BIOCIDAS, INSECTICIDAS, PESTICIDAS, FERTILIZANTES, AGUA RESIDUALES DE PROCESOS, AGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE GALVANOPASTÍA, ACABADOS METÁLICOS, DE PINTURAS, TINTAS, AGUA CONTAMINADA CON HIDROCARBUROS, ACEITES, AGUA CON ACEITES, ADHESIVO, BUTILO, BUTILACETATO, AGUA CON BUTILACETATO, EMULSIFICANTES, LIGANTES, ASFALTOS, IMPERMEABILIZANTES, REFRIGERANTES, SILICON, DIESEL, REVELADOR, DECAPANTES, POLIOLES, GLICOLES, ESTERES, REACTIVOS, REFRIGERANTES, DESTILADOS DE DOMO, FONDOS DE DESTILACIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PINTURAS Y SOLVENTES, THINER.)

SUBSTANCIAS SOLIDAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. (EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL USADO, LAMPARAS FLUORESCENTES O INCANDESCENTES, BALASTROS, METALES CONTAMINADOS CON ACEITES O SOLVENTES, RESINAS, PINTURAS, LACAS, TINTAS, BARNICES, ASERRIN [CONTAMINADO CON ACEITE, BIOCIDA, ÁCIDOS, ALCALIS, AGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y/O HIDROCARBURO], TIERRA CONTAMINADA [CON BIOCIDA, ÁCIDOS, ALCALIS, AGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO, HIDROCARBURO, PINTURA, FERTILIZANTES Y/O PLAGUICIDAS], FILTROS DE AIRE DE CUARTO DE PINTURA, FILTRO AUTOMOTRIZ, FILTROS DE COLECTORES DE POLVOS, FILTROS DE TRATAMIENTOS DE AGUA, LODOS DE ZINC, NIQUEL, COBRE, PLOMO, LODOS DE FOSFATO, LODOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL O MUNICIPAL, LODOS DE HIDROCARBUROS, LODOS CON SOLVENTE, LODOS DE TINAS DE GALVANOPASTÍA, LODOS DE TINAS DE TRATAMIENTO DE METALES, LODOS DE PINTURAS, LODOS DE COBRIZADO, LODOS DE DECAPADO, LODOS DE DESENGRASE, LODOS DE TINAS DE SOLUBLES, DE PROCESOS QUÍMICOS Y PETROQUÍMICOS, MASILLA USADA, MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO CON METALES, MEDICAMENTO Y MEDICAMENTO CADUCO, ÓXIDO DE ALUMINIO, ÓXIDO DE COBRE, ÓXIDO DE ZINC, PILAS ALCALINAS, PILAS AUTOMOTRICES, PILAS INDUSTRIALES, PILAS RECARGABLES, POLIPROPILENO, POLVO TREFILADO, POLVO ÁCIDO, POLVO ALCALINO, POLVO DE PINTURA, TIERRA CONTAMINADA CON ALCALIS, TRAJES IMPREGNADOS CON GRASA, ACEITE INDUSTRIAL, AUTOMOTRIZ, SOLUBLE, HIDRÁULICO)

TINTA DE IMPRENTA INFLAMABLE O MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (INCLUIDO DILUYENTE DE TINTA DE IMPRENTA O PRODUCTO REDUCTOR) INFLAMABLE

TRAPOS GRASIENTOS

CONTENEDORES VACÍOS QUE CONTUVIERON:

- 2-DIMETILAMINOETANOL
- 3-METIL-1-BUTENO
- ACEITE DE ALCANFOR (ALCANFOR LÍQUIDO)
- ACEITE DE PINO
- ACETALDEHIDO
- ACETATO DE ALILO
- ACETATO DE ETIL MONOETILICO DEL ETILENGLICOL
- ACETATO DE ETILO
- ACETATOS DE BUTILO
- ACETONA
- ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN CON NO MENOS DEL 50% Y UN MÁXIMO DE 80% EN MASA DE ÁCIDO
- ÁCIDO NITRANTE (ÁCIDO MIXTO) MEZCLA DE CON MÁS DE 50% ÁCIDO NITRICO
- ACRILATO DE BUTILO ESTABILIZADOS
- ACUMULADOR DE POTENCIA PARA VEHÍCULO O ACUMULADOR DE POTENCIA PARA EQUIPO (ACUMULADOR HUMEDO)
- ADHESIVOS QUE CONTENGAN LÍQUIDOS INFLAMABLES
- ALCOHOL N.E.P. (COMO COMPONENTES PUROS, CONTAMINADOS O SUS MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: METANOL, PROPANOL, ISOPROPANOL BUTANOL, ISOBUTANOL O ALCOHOL DE CADENA LARGA E ISO COMPUESTOS)
- ALCOHOL TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P. (COMO COMPONENTES PUROS, CONTAMINADOS O SUS MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: METANOL, PROPANOL, ISOPROPANOL BUTANOL, ISOBUTANOL O ALCOHOL DE CADENA LARGA E ISO COMPUESTOS)
- ALQUITRANES LÍQUIDOS INCLUSO LOS AGLOMERANTES PARA CARRETERAS Y LOS ASFALTOS REBAJADOS
- ANHÍDRIDO ACÉTICO
- BATERÍAS DE LITIO
- BENZONITRIL
- CARBÓN ACTIVADO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

EEN2201101238

No. AUTORIZACIÓN

22-I-01-17
AMPLIACIÓN

- COLORANTE SOLIDO TOXICO N.E.P. O MATERIAS INTERMEDIAS SOLIDAS PARA COLORANTES TOXICOS N.E.P. (COMO COMPONENTES PUROS, CONTAMINADOS O SUS MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: CROMÓFOROS, ANTRAQUINONA, TRIARILMETANO, ÍNDIGO, ALQUILFENOLES, FTALATOS, RETARDANTES DE FLAMA, PERFLUORADOS, CLOROBENCENOS, DISOLVENTES CLORADOS, CLOROFENOLES, PARAFINAS CLORADAS DE CADENA CORTA, METALES PESADOS COMO CADMIO, PLOMO, MERCURIO Y CROMO (VI))
- COMBUSTIBLE PARA MOTORES O GASOLINA
- DESECHOS DE ACEITE DE ALGODON
- DESECHOS TEXTILES HUMENDOS
- DIETILAMINA
- ESTERES N.E.P. (COMO COMPONENTES PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: BUTILACETATO, ACETATO DE ETILO, FORMIATO DE ETILO, ACETATO DE ETILO, BENZOATO DE ETILO, PROPANOATO DE ETILO, AROMATIZANTES, SABORIZANTES ÁCIDO ACETILADOS DEL ÁCIDO SALICÍLICO Y DERIVADOS DEL ÁCIDO CARBOXÍLICO, POLIÉSTERES)
- ETANOL (ALCOHOL ETILICO) O ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETILICO EN SOLUCIÓN)
- ETER DIETILICO (ETER ETILICO)
- ETILAMINA
- FIBRAS O TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL O SINTETICO N.E.P. (IMPREGNADOS DE ACEITE)
- GASOLEO O COMBUSTIBLES PARA MOTORES A DIESEL O ACEITE MINERAL PARA CALDEO LIGERO
- ISOCIANATOS TÓXICOS INFLAMABLES N.E.P. O ISOCIANATO EN SOLUCIÓN TÓXICO INFLAMABLE N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: POLIURETANO, TOLUEN DIISOCIANATO, DIFENILDIISOCIANATO, HEXAMETILENDIISOCIANATO, NAFTALENDIISOCIANATO, ISOFORONADIISOCIANATO, INSECTICIDAS, ESPUMAS FLEXIBLES, ESPUMAS RÍGIDAS, ADHESIVOS, MOLDES, LACAS)
- ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOPROPILICO)
- LÍQUIDO INFLAMABLE TOXICO N.E.P. 1 (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O SUS MEZCLAS DE: ACEITES GASTADOS; SOLVENTES SUCIOS; RESINAS, BARNIZ, ADHESIVOS, TINTAS Y PINTURAS CONTAMINADAS; LÍQUIDOS CON ALTO PODER CALORÍFICO)
- LÍQUIDO TOXICO INORGANICO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: ÁCIDOS CLORHÍDRICO, NÍTRICO, CRÓMICO, SULFÚRICO, FLUORHÍDRICO)
- LÍQUIDO TOXICO ORGANICO N.E.P. (FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES ORGÁNICOS, OGANOCORADOS, PESTICIDAS, COMPUESTOS PERSISTENTES)
- MEDICAMENTO SÓLIDO TÓXICO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL SE ENCUENTRA EN LA FARMACOEPA)
- MEDICAMENTO TOXICO LIQUIDO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL SE ENCUENTRA EN LA FARMACOEPA)
- PAPEL TRATADO DE ACEITES NO SATURADOS, NO SECO (INCLUSO EL PAPEL CARBON)
- PINTURA (INCLUYE PINTURA LACA, ESMALTE, COLORANTE, GOMA LACA, BETUN ENCAUSTICO, APRESTO LIQUIDO Y BASE LIQUIDA PARA LACAS) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA)
- PRODUCTOS DE PERFUMERIA QUE CONTENGAN DISOLVENTES INFLAMABLES
- RESINA SOLUCIONES DE INFLAMABLES
- SOLIDO INFLAMABLE ORGANICO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: CARBÓN, METANOL, ETANOL, CELULÓSICOS, POLÍMEROS ORGÁNICOS DE ALTO PESO MOLECULAR, ANTRACITA HULLA, LIGNITO, TURBA, ALQUITRANES, CERAS, PARAFÍNICOS, HIDROCARBUROS DE CADENA LARGA, COQUE, FIBRAS NATURALES)
- SOLIDO TOXICO INFLAMABLE ORGANICO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: CARBÓN, METANOL, ETANOL, CELULÓSICOS, POLÍMEROS ORGÁNICOS DE ALTO PESO MOLECULAR, ANTRACITA HULLA, LIGNITO, TURBA, ALQUITRANES, CERAS, PARAFÍNICOS, HIDROCARBUROS DE CADENA LARGA, COQUE, FIBRAS NATURALES)
- SOLIDOS INFLAMABLES INORGANICO N.E.P. (COMO COMPUESTOS PUROS, CONTAMINADOS O MEZCLAS CUYO COMPONENTE PRINCIPAL ES: CAUCHO EN POLVO, AZUFRE, FÓSFORO, CELULOSA, SULFUROS, AZOCOMPUESTOS, NITROALMIDON, ALMIDONES, ALUMINIO, METALES INORGÁNICOS.)
- SUBSTANCIAS LIQUIDAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. (SOLUCIONES ÁCIDAS, SOLUCIONES ALCALINAS, SOLVENTES, HIDROCARBUROS, REACTIVOS, REACTIVOS CADUCOS, BIOCIDAS, INSECTICIDAS, PESTICIDAS, FERTILIZANTES, AGUA RESIDUALES DE PROCESOS, AGUA DE PLANTA DE





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Número de Registro
Ambiental

EEN2201101238

No. AUTORIZACIÓN

22-I-01-17
AMPLIACIÓN

TRATAMIENTO DE GALVANOPLASTIA, ACABADOS METÁLICOS, DE PINTURAS, TINTAS, AGUA CONTAMINADA CON HIDROCARBUROS, ACEITES, AGUA CON ACEITES, ADHESIVO, BUTILO, BUTILACETATO, AGUA CON BUTILACETATO, EMULSIFICANTES, LIGANTES, ASFALTOS, IMPERMEABILIZANTES, REFRIGERANTES, SILICON, DIESEL, REVELADOR, DECAPANTES, POLIOLES, GLICOL, ESTERES, REACTIVOS, REFRIGERANTES, DESTILADOS DE DOMO, FONDOS DE DESTILACIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PINTURAS Y SOLVENTES, THINER.)

- SUBSTANCIAS SOLIDAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. (EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL USADO, LAMPARAS FLUORESCENTES O INCANDESCENTES, BALASTROS, METALES CONTAMINADOS CON ACEITES O SOLVENTES, RESINAS, PINTURAS, LACAS, TINTAS, BARNICES, ASERRIN [CONTAMINADO CON ACEITE, BIOCIDA, ACIDOS, ALCALIS, AGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y/O HIDROCARBURO], TIERRA CONTAMINADA [CON BIOCIDA, ACIDOS, ALCALIS, AGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO, HIDROCARBURO, PINTURA, FERTILIZANTES Y/O PLAGUICIDAS], FILTROS DE AIRE DE CUARTO DE PINTURA, FILTRO AUTOMOTRIZ, FILTROS DE COLECTORES DE POLVOS, FILTROS DE TRATAMIENTOS DE AGUA, LODOS DE ZINC, NIQUEL, COBRE, PLOMO, LODOS DE FOSFATO, LODOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL O MUNICIPAL, LODOS DE HIDROCARBUROS, LODOS CON SOLVENTE, LODOS DE TINAS DE GALVANOPASTIA, LODOS DE TINAS DE TRATAMIENTO DE METALES, LODOS DE PINTURAS, LODOS DE COBRIZADO, LODOS DE DECAPADO, LODOS DE DESENGRASE, LODOS DE TINAS DE SOLUBLES, DE PROCESOS QUIMICOS Y PETROQUIMICOS, MASILLA USADA, MATERIAL ELECTRONICO, ELÉCTRICO CON METALES, MEDICAMENTO Y MEDICAMENTO CADUCO, OXIDO DE ALUMINIO, OXIDO DE COBRE, OXIDO DE ZINC, PILAS ALCALINAS, PILAS AUTOMOTRICES, PILAS INDUSTRIALES, PILAS RECARGABLES, POLIPROPILENO, POLVO TREFILADO, POLVO ACIDO, POLVO ALCALINO, POLVO DE PINTURA, TIERRA CONTAMINADA CON ALCALIS, TPAOS IMPREGNADOS CON GRASA, ACEITE INDUSTRIAL, AUTOMOTRIZ, SOLUBLE, HIDRÁULICO)
- TINTA DE IMPRENTA INFLAMABLE O MATERIALES RLACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (INCLUIDO DILUYENTE DE TINTA DE IMPRENTA O PRODUCTO REDUCTOR) INFLAMABLE
- TPAOS GRASIENTOS

TERCERO.- La persona moral denominada **EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-01-17, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0559/17 de fecha 14 de marzo de 2017, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**EL DELEGADO FEDERAL
LIC. OSCAR MORENO ALANÍS**

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha García Armas Palmeros, Subsecretaría de Gestión Ambiental. miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Ing. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, jpena@profepa.gob.mx; aeguiarte@profepa.gob.mx
C. c. p. Archivo

22/HS-0030/11/17
OMA/LSV/RC/D/JMM

